

ORDENANZA N° 2084-2015

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el "Convenio Único de Colaboración y Transferencia" suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Eléctrico e Iluminación en el partido de Roque Pérez", donde dicha Subsecretaría se compromete a financiar hasta la suma de cincuenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$53.288.658,42).

Dicho convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2084 con fecha 27/05/2015.-